RESOLUCION N° 187/2013

San Alberto 04, de abril del 2013

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS CONSTRUCTORA LAINUZ SA. Y CONSULTORIA Y SERVICIOS SRL., EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2013 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPPEDRADO EN DISTINTAS PARTES DE SAN ALBERTO"

VISTO: La Resolución Nº 451/12 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS PARTES DE SAN ALBERTO" y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas: CONSULTORIA & SERVICIOS, CONSTRUCTORA LAINUZ SA., Y NORESTE S.A.

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo con las firmas mencionadas, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

No así la empresa NORESTE SA y se descalifica por tener varias obras adjudicadas por esta Institución que se encuentran inconclusas y atrasadas de largo tiempo;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la licitación, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y más ventajosa para la institución a las empresas CONSULTORIA & SERVICIOS SRL y CONSTRUCTORA LAINUZ SA ;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ALBERTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2013 – "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS PARTES DE SAN ALBERTO"**, de acuerdo al siguiente detalle:

CONSTRUCTORA LAINUZ S.A.:

- Lotes 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14 y 16. Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el distintas partes de San Alberto por la suma de G. 899.380.755, (guaraníes ochocientos noventa y nueve millones trescientos ochenta mil setecientos cincuenta y cinco).

CONSULTORIA & SERVICIOS SRL:

- Lotes 2, 10, 13 y 15. Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en distintas partes de San Alberto por la suma de G. 535.440.554 (guaraníes quinientos treinta y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil quinientos cincuenta y cuatro).

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO SECRETARIA GENERAL

SECRETARIO GENERAL
Fabiano T. Lambrecht

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO INTENDENTE

INTENDENTE MUNICIPAL
Luis Alberto Franco

Art. 2º DESIGNAR a la Arq. Martha Fretes de Quiñones como fiscal de obras, responsable personal, solidaria, civil y penalmente para la fiscalización de las obras, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO SECRETARIA GENERAL

SECRETARIO GENERAL
Fabiano T. Lambrecht

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO INTENDENTE

INTENDENTE MUNICIPAL
Luis Alberto Franco